INFORME DE ACTIVIDADES

Se presenta el 04 de octubre de 2021 en Barranquilla, Atlántico

Contratista	JACOB RAFAEL GUTIÉRREZ OROZCO
Cédula	72.285.666
Teléfono	3004864113
No. de contrato	202102834
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS.
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Interventora	ELIANA PETIT OLIVELLA
Plazo	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
Período	27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Número de informe	02

Obligación Contractual	Producto
Proyectos estratégicos y otros asignados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental.	- Diseño de líneas estratégicas para la asignaciónde estímulos al sector cultural en el departamento del Atlántico.
	- Gestión administrativa para la implementación delconvenio con la

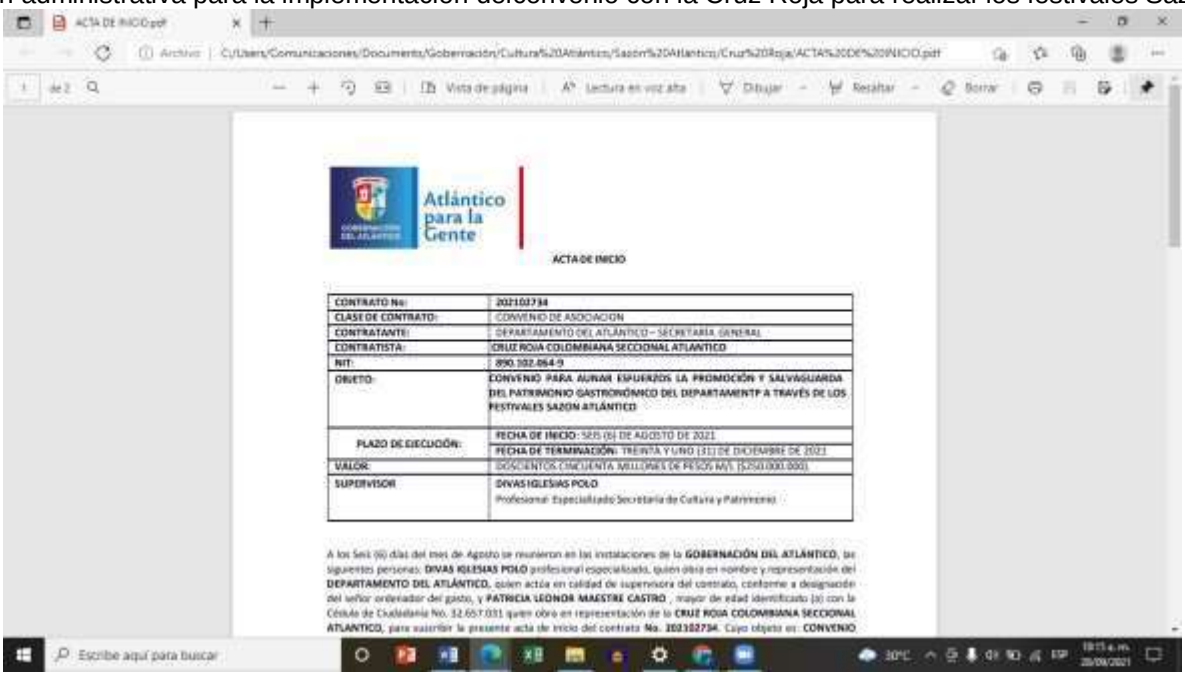
	Cruz Roja para realizar los festivales Sazón Atlántico. - Gestión administrativa para la implementación del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Cultura y el fortalecimiento institucional en los municipios. - Asistencia técnica en reuniones para la implementación de procesos de formación con el SENA Seccional Atlántico para los procesos de formación y la estrategia Tecnoparques.
Alianzas con organizaciones del sector público, privado y no gubernamental de carácter nacional e internacional que resulten de interés para la gestión pública de la Gobernación del Atlántico.	- Relacionamiento con aliados del gobierno y de medios de comunicación para la ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Acciones de comunicación estratégica sectorial (proponer textos, comentarios, pronunciamientos, respuestas, entre otros) para la Secretaría de Cultura y Patrimonio.	- Aportes a la ejecución del plan de comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico. - Gestión de información para la redacción de contenido en redes sociales y comunicaciones con aliados estratégicos. - Propuesta de contenidos para redes sociales.
Espacios de interacción y diálogo permanente entre Secretaría de Cultura y Patrimonio, los ciudadanos y demás actores de su interés.	- Relacionamiento con actores estratégicos para el apoyo a proyectos culturales en el Dpto. del Atlántico en materia deestímulos y concertación. - Asistencia técnica en reuniones con secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con territorios, proyectos y planes estratégicos con énfasis en temas sociales, culturales, económicos y de innovación.	- Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente 2020 – 2023.

Acompañamiento a la Secretaría de Cultura y Patrimonio en la promoción, desarrollo y articulación de escenarios de participación y diálogo intersectorial, orientado a la construcción de paz y equidad.	- Asistencia técnica en reuniones con alcaldes municipales, secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Comunicación efectiva entre Secretaría de Cultura y Patrimonio y el sector privado para identificar sus necesidades y recomendar soluciones a las problemáticas que garanticen un adecuado entorno empresarial y favorezcan la iniciativa de inversión privada.	- Apoyo en el relacionamiento con aliados de medios de comunicación para la ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Las demás funciones que sean requeridas por la supervisora del contrato.	- No han sido asignadas funciones por parte de la supervisora.

Firma del contratista 

EVIDENCIAS

- Gestión administrativa para la implementación delconvenio con la Cruz Roja para realizar los festivales Sazón Atlántico.

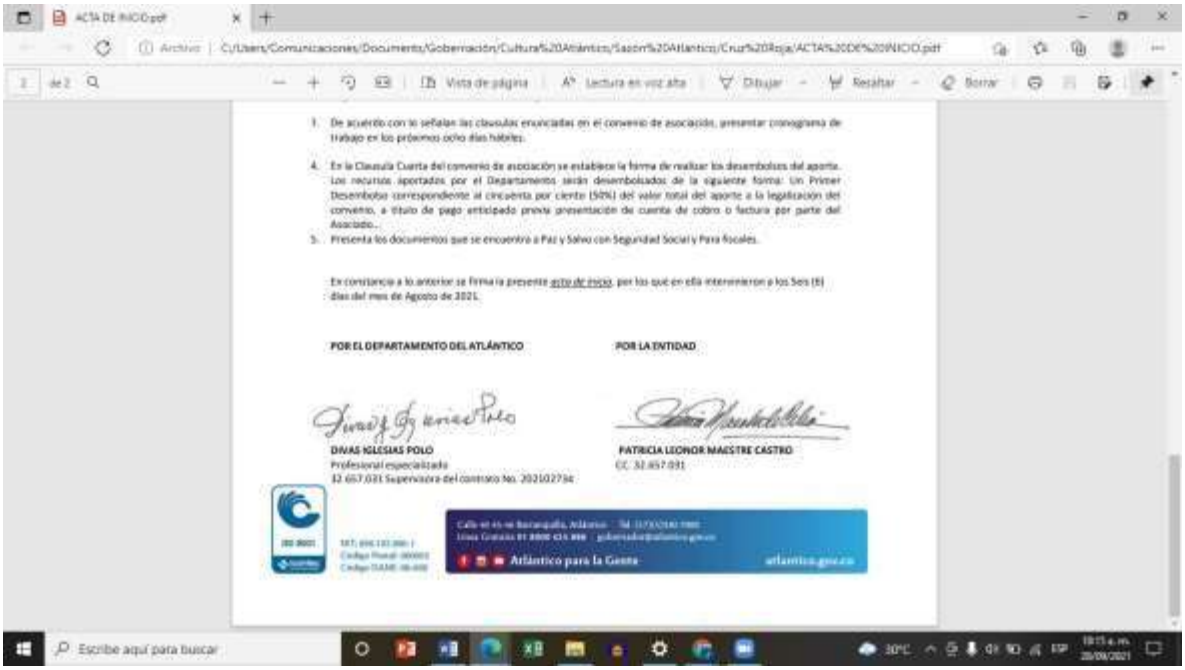


Atlántico para la Gente

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	202102734
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA:	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO
NIT:	890.102.064-9
OBJETO:	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTP A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES SAZON ATLÁNTICO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE INICIO: SEIS (6) DE AGOSTO DE 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000)
SUPERVISOR	DIVAS IGLESIAS POLO Profesional Especializado Secretaría de Cultura y Patrimonio

A los Seis (6) días del mes de Agosto se reunieron en las instalaciones de la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**, las siguientes personas: **DIVAS IGLESIAS POLO** profesional especializado, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, quien actúa en calidad de supervisora del contrato, conforme a designación del señor ordenador del gasto, y **PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO** , mayor de edad identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 32.657.031 quien obra en representación de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO**, para suscribir la presente acta de inicio del contrato **No. 202102734**. Cuyo objeto es: **CONVENIO**



1. De acuerdo con lo señalan las clausulas enunciadas en el convenio de asociación, presentar cronograma de trabajo en los próximos ocho días hábiles.
4. En la Clausula Cuarta del convenio de asociación se establece la forma de realizar los desembolsos del aporte. Los recursos aportados por el Departamento serán desembolsados de la siguiente forma: Un Primer Desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte del Asociado.
5. Presenta los documentos que se encuentra a Paz y Salvo con Seguridad Social y Para fiscales.

En constancia a lo anterior se firma la presente acta de inicio, por los que en ella intervinieron a los Seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

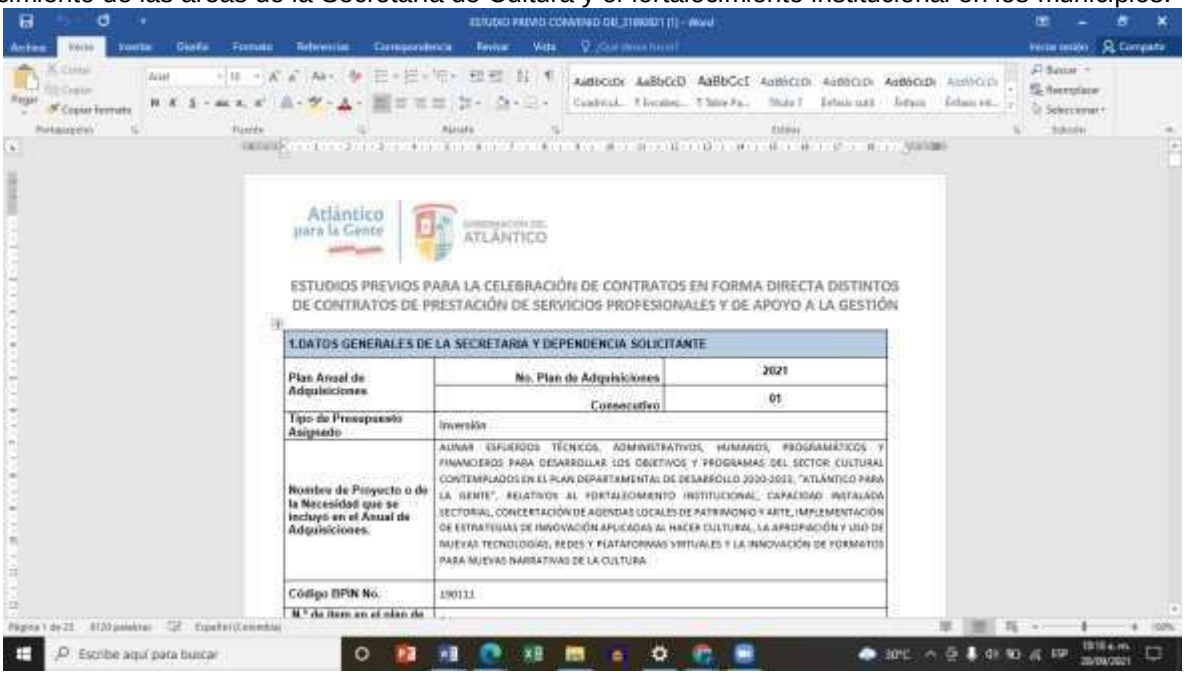
POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO **POR LA ENTIDAD**

DIVAS IGLESIAS POLO
Profesional especializado
32.657.031 Supervisora del contrato No. 202102734

PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO
CC. 32.657.031

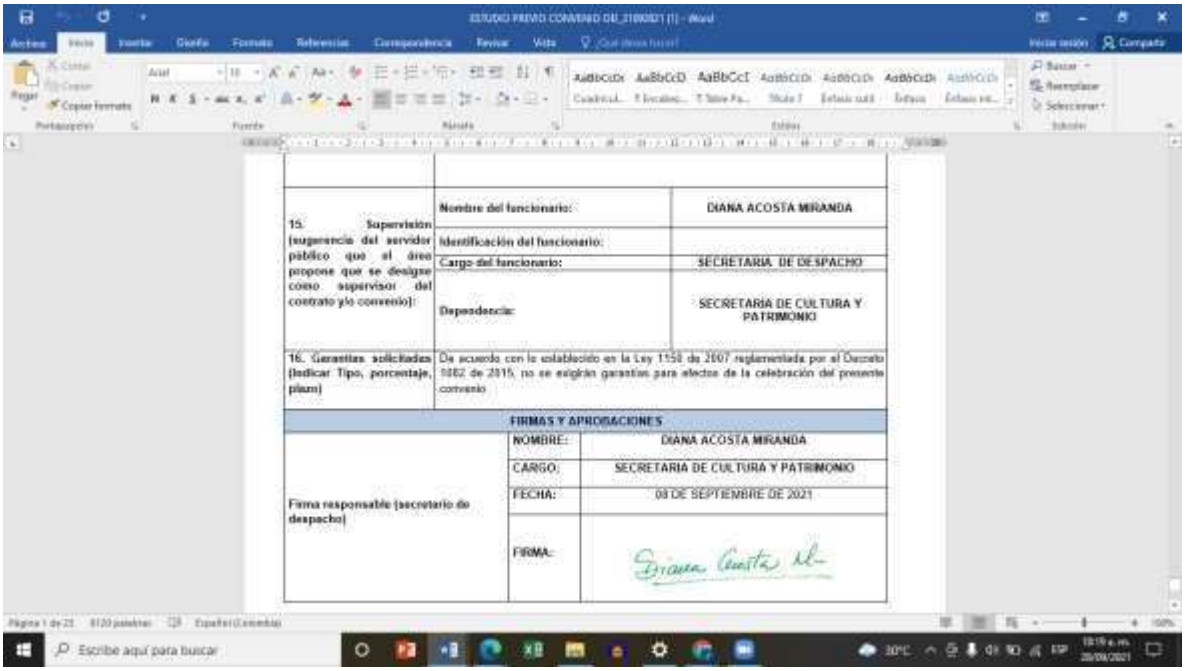
Atlántico para la Gente

- Gestión administrativa para la implementación del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Cultura y el fortalecimiento institucional en los municipios.



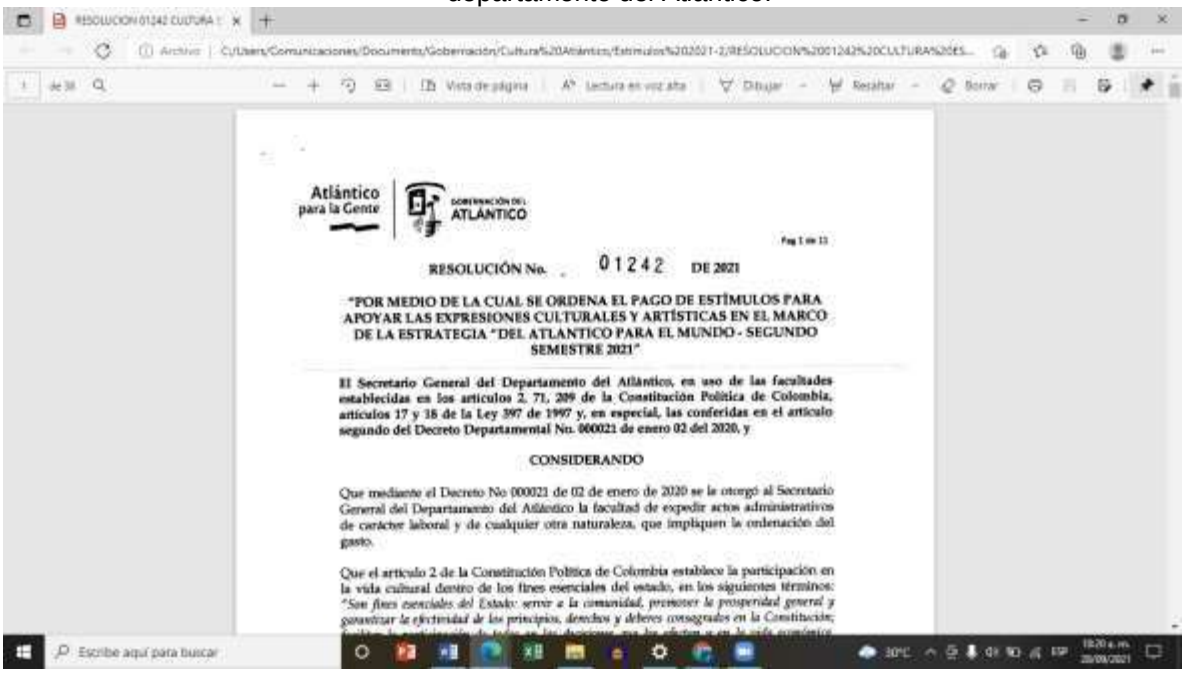
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1.DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	01
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones.	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, PROGRAMÁTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR CULTURAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023, "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", RELATIVOS AL "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CAPACIDAD INSTALADA SECTORIAL, CONCERTACIÓN DE AGENDAS LOCALES DE PATRIMONIO Y ARTE, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN APLICADAS AL HACER CULTURAL, LA APROPIACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, REDES Y PLATAFORMAS VIRTUALES Y LA INNOVACIÓN DE FORMATOS PARA NUEVAS NARRATIVAS DE LA CULTURA	
Código BPIN No.	190111	



15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del funcionario:	DIANA ACOSTA MIRANDA
	Identificación del funcionario:	
	Cargo del funcionario:	SECRETARIA DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías para efectos de la celebración del presente convenio	

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE:	DIANA ACOSTA MIRANDA
	CARGO:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	FECHA:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
	FIRMA:	



Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Pag 1 de 11

RESOLUCIÓN No. 01242 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DEL ATLANTICO PARA EL MUNDO - SEGUNDO SEMESTRE 2021"

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades establecidas en los articulos 2, 71, 209 de la Constitución Política de Colombia, articulos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y, en especial, las conferidas en el articulo segundo del Decreto Departamental No. 000021 de enero 02 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No 000021 de 02 de enero de 2020 se le otorgó al Secretario General del Departamento del Atlántico la facultad de expedir actos administrativos de carácter laboral y de cualquier otra naturaleza, que impliquen la ordenación del gasto.

Que el articulo 2 de la Constitución Política de Colombia establece la participación en la vida cultural dentro de los fines esenciales del estado, en los siguientes términos: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*



de la Propuesta.
4. Certificado bancario actualizado.

PARAGRAFO PRIMERO: La documentación será validada y remitida por la Secretaria de Cultura y Patrimonio a la Secretaria de Hacienda Departamental, para su registro presupuestal y pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aquellos beneficiarios que reciban las transferencias de los estímulos de que trata la presente Resolución, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y no lo informe a la dependencia competente o lo reciban de forma fraudulenta, incurrirán en las sanciones legales individuales a que hubiere lugar, incluyendo la devolución del monto recibido.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de este acto administrativo a la Secretaria de Cultura y Patrimonio, a la Subsecretaria de Presupuesto, a Contabilidad y a Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Barranquilla, a los 15 SEP 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Asistencia técnica en reuniones para la implementación de procesos de formación con el SENA Seccional Atlántico para los procesos de formación y la estrategia Tecnoparques.



Asistencia técnica en reuniones con secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico | Asistencia técnica en reuniones con alcaldes municipales, secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.



Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente 2020 – 2023.

